

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26603 VALLADOLID

Edicto

D.^a Begoña Ozamiz Bageneta, secretaria judicial del juzgado de lo mercantil n. 1 de valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección i declaración concurso 195/2016-c y nig n.º 47186 47 1 2016 0000217, se ha dictado en fecha 5 de mayo de 2016 auto de declaracion de concurso voluntario ordinario del deudor Pamer Almacén de Iluminación, S.L., con c.i.f. B47430863, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, polígono industrial San Cristóbal, c/ pirita, 7 y 9.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Manuel Jesús Manzano Benito, con domicilio profesional en 47001 Valladolid, c/ santiago, 13 - 3.º a, y correo electrónico "concursopamer@afyc.net", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la lc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el boletín del estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal "www.publicidadconcusal.es".

Valladolid, 16 de mayo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160034720-1